

**Asunto:** PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE EMASESA Y ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN LAS AVENIDAS SAN FRANCISCO JAVIER Y LUIS DE MORALES. DISTRITO NERVIÓN, SEVILLA  
EXPEDIENTE: 224/20  
INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA **Fecha:** 24/09/2021

**Autor:** Mario Cabello Obel

**Puesto:** Jefe de Departamento

**Unidad Funcional / Centro de Trabajo:** Departamento de Proyectos y Obras / P.I.C.A.

Con fecha 21 de septiembre de 2021 se reciben las alegaciones de la empresa **CARMOCON S.A.**, en la que se ratifica en su oferta, incurso en temeridad conforme a los condicionantes recogidos en los pliegos de la licitación, con el convencimiento de poder ejecutarla y la justifica argumentando las condiciones especialmente favorables de que disponen para ejecutar la prestación conforme a lo requerido en el Art 152 del RDL.

Tras el análisis de la documentación aportada por el licitador se comprueba que se ha justificado detalladamente el coste directo de las unidades de obra, cuyo ahorro, frente a lo licitado, se basa en la reducción de plazo y programación propuesta por la empresa, aportando ofertas de todos sus materiales, proveedores e instaladores.

Además de lo anterior, exponen que con fecha 2 de marzo de 2020 se resolvió la adjudicación a su favor del PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA AVDA. RAMÓN Y CAJAL (ENTRE C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS Y C/ DIEGO MARTÍNEZ BARRIO) EN COORDINACIÓN CON LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL METRO LIGERO DEL CENTRO DE SEVILLA, TRAMO SAN BERNARDO-CENTRO NERVIÓN. DISTRITO NERVIÓN, SEVILLA. (Expte 230/18), el cual comparte con las obras del presente informe importantes sinergias, además de condicionar directamente su propio inicio, lo que sumado a la extremada especialización y conocimiento en actuaciones similares a las licitadas, hacen viable la baja económica propuesta por el ofertante.

Es por todo lo expuesto que, al considerarse la documentación suficiente para soportar y justificar de manera fehaciente el desfase de la oferta respecto al umbral de temeridad propuesto en la licitación de los trabajos, se concluye que **la empresa CARMOCON S.A. JUSTIFICA adecuadamente la desproporción o anormalidad en la que ha incurrido su oferta.**

**INFORME**

**EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.**

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/GBd4cRPexr+ZgRJWtUHFjg==">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/GBd4cRPexr+ZgRJWtUHFjg==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	28/09/2021 09:02:56
	Ángel Mena Miranda - Jefe de División de Infraestructuras	Firmado	28/09/2021 08:14:26
	Mario Cabello Obel - Jefe de Proyectos y Obras	Firmado	27/09/2021 15:34:22
Referencia	224/20	Página	1/1